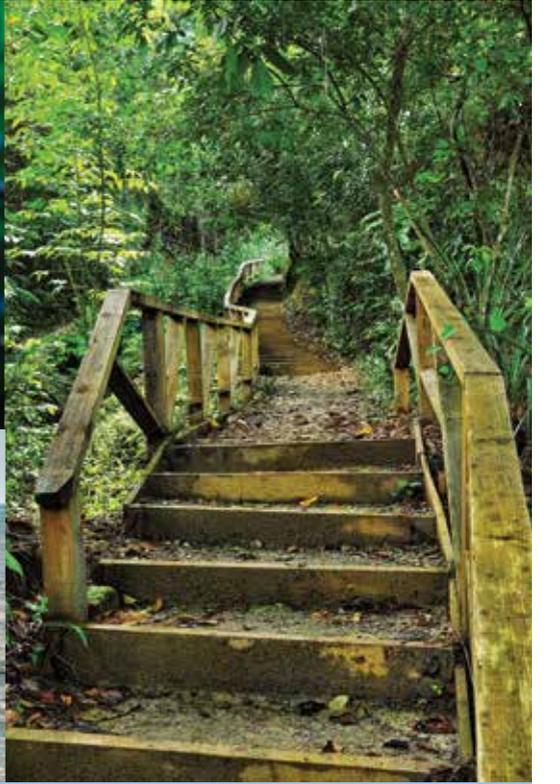




ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE **PUERTO PLATA** 2014

Carlos Heriberto Finke - Roberto Gomez Santana





Idea y coordinación de contenido

Carlos Heriberto Finke

Redacción

Roberto Luis Gómez Santana

Corrección de estilo

Luis Garcia

Colaboración

Daneris Santana
Belen Capestany
Erika Pugliese
Yulissa Nardi

Fotografías:

Carlos Peña
Eleuterio Martínez
Omar Shamir Reynoso
Fernando Puig
Joel de la Cruz
Yulissa Nardi
Roberto Luis Gómez
José Luis González
Manuel Rodríguez
Domingo Pichardo
Pablo Rodríguez
Aramis del Rosario
Philippe Lehman

Diseño y proyecto gráfico

Andrea Attus

Impresión

Editora de Revistas, S.A.

Puerto Plata, República Dominicana, 2014

Edición gratuita. Prohibida su venta.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE **PUERTO PLATA** 2014



Presentación

Una verdad irrefutable radica en que el ser humano no puede vivir solo, sino que requiere de la naturaleza para cumplir con su ciclo biológico. Y, dentro de la naturaleza, las Áreas Protegidas representan instrumentos importantes para la conservación de la diversidad biológica y, por tanto, pueden ser la piedra angular de las estrategias de desarrollo sostenible que se pongan en ejecución en cualquier parte del mundo.

Esos espacios albergan una inmensa riqueza biológica y son una importante fuente de riqueza material y no material. Constituyen reservas de capital natural, cultural y social, a la vez que forman parte de los medios de subsistencia y del bienestar de muchas personas. Además de los beneficios obtenidos gracias a la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que éstas proporcionan, las áreas protegidas también son fuente de oportunidades de inversión y de creación de empleo.

Este preámbulo era necesario previo a la presentación del presente documento acerca de “Los Espacios Naturales Protegidos de la Provincia de Puerto Plata”, un extraordinario esfuerzo de la Dirección Provincial del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la referida demarcación, el cual sirve de guía para residentes y visitantes.

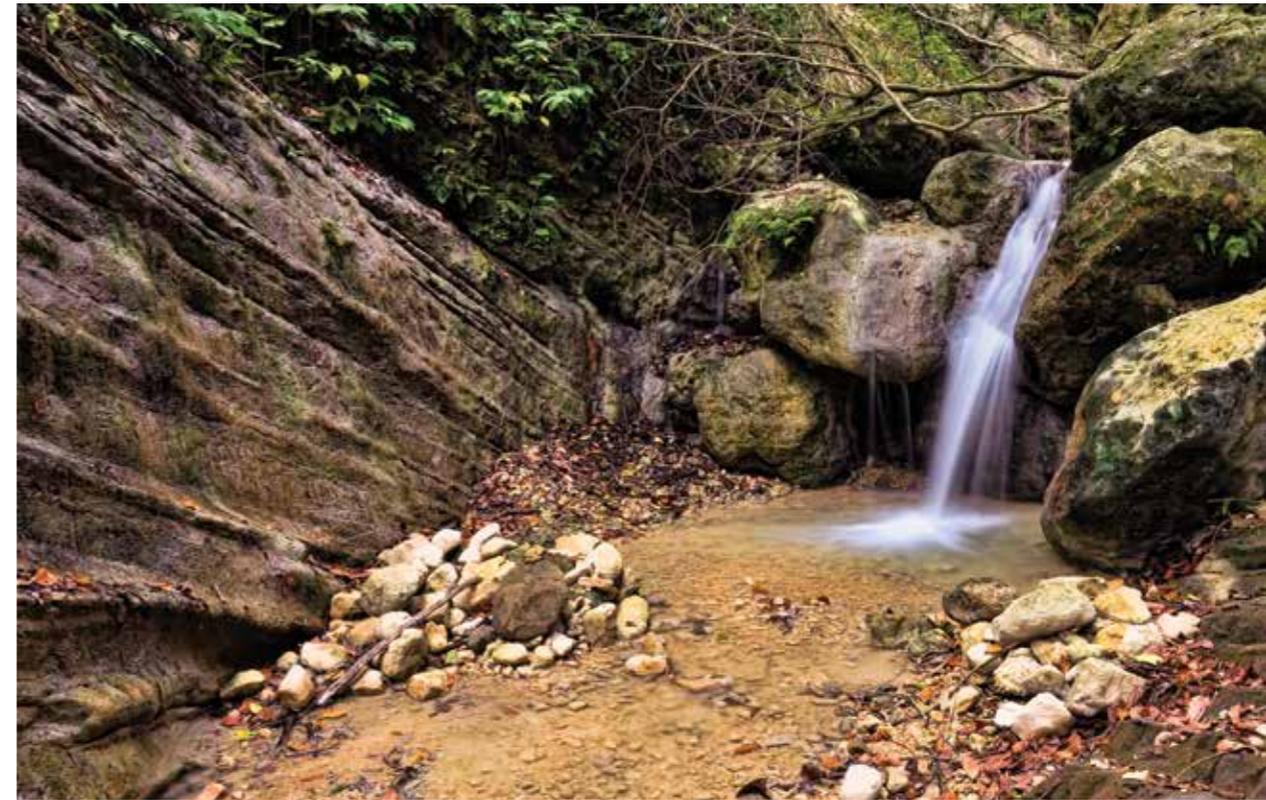
Los Espacios Naturales Protegidos tienen un gran impacto en el potencial para el desarrollo

sostenible de la República Dominicana, más allá de la concepción de ser un componente esencial de nuestra existencia. La realidad es que de esos espacios se espera que sus contribuciones ecológicas, sociales y económicas vayan en aumento; y el primer paso radica en conocerlas adecuadamente.

Hablamos de espacios naturales en los que la sociedad en su conjunto debe articular esfuerzos que garanticen la vida en condiciones de bienestar; es decir la conservación de la biodiversidad, así como el mantenimiento de los procesos ecológicos necesarios para su preservación y el desarrollo del ser humano. Estos aportan a la conservación del patrimonio natural y cultural del país y ayudan a reducir las presiones causadas por algunas actividades humanas sobre estos ambientes.

Las áreas protegidas de la República Dominicana constituyen una muestra representativa de la biodiversidad de nuestra isla. En ella se resguardan los más diversos ecosistemas, zonas de vida, especies emblemáticas y amenazadas. Representan un banco de oportunidades para que las presentes y futuras generaciones de dominicanos y dominicanas tengan acceso a recursos naturales, ecosistemas y hábitats conservados, y puedan disfrutar de los múltiples bienes y servicios que éstos nos ofrecen.

Actualmente la República Dominicana cuenta



El agua es una de las mayores riquezas del M.N. Loma Isabel de Torres. **Autor:** Carlos Peña

con 124 áreas protegidas, que equivale el 25% de la superficie terrestre.

Además, existe una diversidad de áreas protegidas municipales y parques ecológicos urbanos y periurbanos, destinados a mejorar la conectividad entre ecosistemas y hábitats e incrementar las oportunidades de educación, recreación y esparcimiento de la población.

Esta publicación sobre “Espacios Naturales Protegidos de la Provincia de Puerto Plata” busca elevar el orgullo de los ciudadanos puertoplateños y de aquéllos que sienten admiración por la provincia sobre las valiosas riquezas naturales que existen en la región, que sin duda es una muestra representativa de la belleza natural del país y que su conservación depen-

derá del buen manejo dado por los propios habitantes, quienes son los más beneficiados de los servicios ambientales que estas ofrecen.

De manera que les invitamos a disfrutar de la lectura de este documento que recoge informaciones relevantes de cada una de las áreas protegidas de Puerto Plata, su ubicación y extensión superficial, biodiversidad, recursos naturales y culturales, atractivos e importancia, oportunidades para la recreación y esparcimiento, cómo llegar y contactos que le permitirán ser testigo de las grandes maravillas con que la madre naturaleza bendijo estas tierras.

Dr. Bautista Rojas Gómez
Ministro de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Contenido

	Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Puerto Plata 8
	Mapa de los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Puerto Plata 10

ÁREAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (CATEGORÍA IB UICN)

	Santuario de Mamíferos Marinos Bancos de La Plata y La Navidad 12
	Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo 16

PARQUES NACIONALES (CATEGORÍA II UICN)

	Parque Nacional La Hispaniola 22
	Parque Nacional Sub-Marino de Montecristi 26

MONUMENTOS NATURALES (CATEGORÍA III UICN)

	Monumento Natural Pico Diego de Ocampo 30
	Monumento Natural Laguna Cabarete y Goleta 36

	Monumento Natural Loma Isabel de Torres 40
---	---

	Monumento Natural Saltos de La Damajagua 46
---	--

ÁREAS DE MANEJO DE HÁBITAT/ESPECIES (CATEGORÍA IV)

	Refugio de Vida Silvestre Bahía de Luperón 52
---	--

PAISAJES PROTEGIDOS (CATEGORÍA VI UICN)

	Vía Panorámica Santiago-La Cumbre-Puerto Plata 56
---	--

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (NO CLASIFICADAS UICN)

	Parque Nacional Litoral Norte de Puerto Plata 60
	Parque Temático de Atracciones Submarinas de Sosúa 62
	Parque Ecológico Municipal Laguna Puerto de Caballo 66

Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Puerto Plata

Los Espacios Naturales Protegidos surgen como herramienta de protección basadas en demarcaciones administrativas que han sido definidas con la finalidad de favorecer la conservación de la naturaleza y la protección del entorno.

La primera área natural protegida que se creó mediante mecanismo legal en el mundo fue el “Parque Público de Yellowstone”, declarado en 1872 en Estados Unidos. En la República Dominicana la primera área protegida fue el Vedado Yaque del Norte, creado mediante la Ley No.1052 de 1928, que se enmarca en el hoy Parque Nacional Armando Bermúdez, establecido junto al Parque Nacional José del Carmen Ramírez, en la década del 1950.

La primera área protegida creada en la provincia de Puerto Plata fue el Vedado Isabel de Torres en el año 1966, primera área protegida creada por Decreto Presidencial en la República Dominicana que posteriormente, en el 1983, mediante el Decreto Presidencial No. 1315 se designa Reserva Científica Pico Isabel de Torres, hoy declarado Monumento Natural, la cual podría catalogarse como el

área protegida más antigua de la provincia de Puerto Plata.

Mediante el Decreto Presidencial No. 2724 del 1968, se declara zona vedada el nacimiento del Río La Catalina. Posteriormente en el año 1995, esta área se amplió y pasó a formar parte del hoy Monumento Natural Lagunas Cabarete y Goleta.

Mediante la Ley No. 85 del 1971, se creó el Parque Nacional Litoral Norte de Puerto Plata (Malecón). Dicho Parque fue excluido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante la ley 202-04, y transfiere su administración al Ayuntamiento Municipal de San Felipe de Puerto Plata.

Con la ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00) se consolidaron los espacios naturales del país, ya que la misma establece el sistema nacional de áreas protegidas y ordena la elaboración de la ley de Áreas Protegidas y Biodiversidad, la cual fue promulgada en el 2004 (Ley Sectorial, No. 202-04), estableciendo además nuevas áreas. En el año 2009, mediante el decreto presidencial 571-

09, se crean treinta y dos (32) nuevas áreas protegidas, incluyendo la más reciente de la provincia de Puerto Plata, el Parque Nacional La Hispaniola, que incluye el Parque Nacional Histórico La Isabela (creado mediante la Ley 14-92 del primero de abril de 1969) y otras áreas de interés para la conservación.

Hoy, la provincia de Puerto Plata cuenta con seis (6) áreas protegidas en sus límites territoriales, cuatro (4) compartidas con otras provincias y tres (3) áreas protegidas de carácter municipal, que sumadas forman trece (13) espacios naturales protegidos que albergan las grandes maravillas de la Novia del Atlántico.

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE LA PROVINCIA DE PUERTO PLATA SON:

- Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo (categoría IB)
- Parque Nacional La Hispaniola (categoría II)
- Monumento Natural Laguna Cabarete y Goleta (categoría III)
- Monumento Natural Loma Isabel de Torres (categoría III)
- Monumento Natural Salto de la Damajagua (categoría III)

- Refugio de Vida Silvestre Bahía de Luperón (categoría IV)

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS COMPARTIDAS CON OTRAS PROVINCIAS SON:

- Santuario Mamíferos Marinos Bancos de La Plata y La Navidad; áreas marinas de las provincias Espaillat, María Trinidad Sánchez y Samaná, (categoría IB).
- Parque Nacional Submarino Montecristi (categoría II), compartida con Montecristi).
- Monumento Natural Pico Diego de Ocampo (categoría III) ubicada en el límite provincial con Santiago de los Caballeros.
- Vía Panorámica Santiago-La Cumbre-Puerto Plata (categoría V).

LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS MUNICIPALES SON:

- Parque Nacional Litoral Norte de Puerto Plata
- Área Protegida Municipal Laguna Puerto de Caballo
- Parque Temático de Atracciones Sub-marinas de Sosúa.

Mapa de los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Puerto Plata



- 1 Santuario de Mamíferos Marinos Bancos de La Plata y La Navidad
- 2 Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo
- 3 Parque Nacional La Hispaniola
- 4 Parque Nacional Sub-Marino de Montecristi
- 5 Monumento Natural Pico Diego de Ocampo
- 6 Monumento Natural Laguna Cabarete y Goleta
- 7 Monumento Natural Loma Isabel de Torres
- 8 Monumento Natural Saltos de La Damajagua
- 9 Refugio de Vida Silvestre Bahía de Luperón
- 10 Vía Panorámica Santiago-La Cumbre-Puerto Plata
- 11 Parque Nacional Litoral Norte de Puerto Plata
- 12 Parque Temático de Atracciones Submarinas de Sosúa
- 13 Parque Ecológico Municipal Laguna Puerto de Caballo

Autor: Andrea Attus

ÁREAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (CATEGORÍA IB UICN)

Santuario de Mamíferos Marinos Bancos de La Plata y La Navidad

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

Este santuario fue creado mediante el Decreto No. 319 del 14 de octubre de 1986, con una extensión de 600 millas cuadradas. En el 1996 se amplió el área del santuario para abarcar al Banco de la Navidad y al litoral de Samaná. El Banco de la Plata dista unos 148 kilómetros al Norte de la costa de la República Dominicana y tiene un promedio de 20 m de profundidad.

Los límites del área protegida son: el Banco del Pañuelo y su área circundante; la bahía del Rincón y el entorno de Cayo Levantado, así como el área utilizada para la observación de ballenas jorobadas. Fue incluido mediante la Ley de Áreas Protegidas y Biodiversidad (202-04) en su artículo 37, literal 7. Abarca las provincias de Samaná, María Trinidad Sánchez y Puerto Plata, con una superficie de 32,879.80 km².

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 340119 E 2248030 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

El Banco de la Plata es una plataforma submarina de origen coralino y forma parte de un sistema de bancos que se extiende desde las Bahamas hasta el Banco de la Navidad. Por sus aguas poco profundas el área es peligrosa para embarcaciones, por lo que

las actividades de pesca están limitadas.

Su principal atractivo es la presencia de las ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*), de las cuales alrededor de 3 millares de ejemplares se desplazan cada año a las costas dominicanas provenientes de Islandia, Groenlandia y América Norte principalmente. Llegan a nuestras aguas durante los meses de noviembre a abril para aparearse, reproducirse, alimentarse y criar a su descendencia.

La conservación del área protegida es garantía de supervivencia para estos enormes mamíferos marinos. La ballena jorobada es una especie en peligro de extinción y es una de las favoritas por los observadores de todo el mundo, debido a su animación, canto, acrobacia y su gigantesco tamaño.

Actualmente, las ballenas jorobadas son el principal objeto de conservación del santuario, pero existen otras especies de mamíferos y peces muy valiosas como el cachalote (*Physeter macrocephalus*), ballena piloto (*Globicephala macrorhynchus*), orca (*Orcinus orca*), orca pigmea (*Feresa attenuata*), delfín manchado (*Stenella attenuata*), delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*) y nuestro querido manatí (*Trichechus manatus*), este último en peligro de extinción.



Danza de ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*). Autor: Omar Shamir Reynoso

USO PÚBLICO

Cada año, más de 30 mil turistas dominicanos y extranjeros son espectadores de este acontecimiento, único en El Caribe. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con otras entidades, permite la observación de estos cetáceos, para lo cual, personal debidamente capacitado realiza cientos de excursiones en embarcaciones autorizadas.

De igual manera, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales habilitó un Centro de Observación Terrestre de Ballenas y un Museo de Ballenas en Punta Balandra, municipio de Samaná, lugares de visitas obligatorias para conocer más sobre esta especie.

CÓMO LLEGAR

La mayoría de excursiones hacia el Santuario de Mamíferos parten desde Samaná, operadas por empresas de transporte marino autorizadas por los ministerios de Medio Ambiente y Turismo. Existe una excursión que parte desde la provincia de Puerto Plata, que dura varios días e incluye actividades diversas.

CONTACTO

Para más información puede llamar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Puerto Plata al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com.

Aleteo de la ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*), en la Península de Samaná.

Autor: Omar Shamir Reynoso



ÁREAS DE PROTECCIÓN ESTRICTA (CATEGORÍA IB UICN)

Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo está protegido desde el año 1983 mediante el Decreto Presidencial No. 1315. Hasta el año 2004 formaba parte del Parque Nacional Montecristi, cuando se separó y se incluyó en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (Ley 202-04) en su artículo 37, literal 8. Es un territorio de protección estricta de acuerdo a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); su extensión terrestre es de 22 km² (2,200 ha) y la marina 16.98 km².

Está ubicado en el distrito municipal de Estero Hondo, municipio Villa Isabela.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 271945 E 2196745 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Este lugar es la mayor zona de refugio del Manatí (*Trichetus manatus*) en el país. Según datos del último inventario, su población sobrepasaba los 40 individuos. Estos mamíferos acuáticos hace medio siglo eran muy abundantes, inclusive fueron fuente de alimentación de nuestros antepasados, citados por los historiadores que se instalaron cerca del lugar en el 1494 al fundarse la primera ciudad del nuevo mundo (La Isabela).

El santuario está rodeado de manglares de las especies mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco (*Laguncularia race-*



mosa), mangle botón (*Conocarpus erectus*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y es la mayor extensión de manglares en mejor estado de conservación de todo el litoral costero de la provincia de Puerto Plata. Además, se observan decenas de especies de flora características de bosque seco costero.

Los manglares, las barreras coralinas, las praderas de thalassias, las marismas y otros ecosistemas del santuario forman importantes hábitats para la fauna. Aquí

se reproducen muchas especies de peces y otros organismos marinos como el ostión de manglar (*Crassostrea rihizophore*), que se encuentra asociado a los manglares y constituye un recurso pesquero importante de la zona, así como cangrejos (*Cardisoma* y *Ucides cordatus*). En cuanto a la avifauna se destacan el coco prieto (*Plegadis falcinellus*), la tijereta (*Fregata magnificens*), gaviota real (*Caspian tern*), coco blanco (*Wudocimus albus*), pelicano marrón (*Palecanus occidentalis*), guaraguao (*Buteo jaimaicensis*), carrao



Ejemplar de manatí (*Trichetus manatus*) en la Bahía de Estero Hondo. **Autor:** José Luis González

(*Aramus guarauna*), lechuza cara ceniza (*Tyto glaucops*), barrancolí (*Todus subulatus*), carpintero (*Malanpes striatus*), cuchareta (*Platalea ajaja*), garza real (*Ardea alba*) y otras especies.

Entre los peces se encuentran el navajón azul (*Acanthurus coeruleus*), picuda (*Sphyraena guachancho*), mero colorado (*Epinephelus guttatus*), pez luna (*Selene vomer*), raya (*Dasyatis americana*), morena verde (*Gymnothotax funebris*) y otros.

La flora en la porción terrestre se caracteriza por la presencia de especies como uva (*Coccoloba uvifera*), uvero (*Coccoloba diversifolia*), saona (*Ziziphus rignoni*), olivo/frijol (*Capparis ferruginea*), guayacancillo (*Guaiacum sanctum*), guayacán (*Guaiacum*

officinale), carga agua (*Senna angustisiliqua*), campeche (*Pithecellobium circinale*), cambrón (*Acacia macracantha*), aroma (*Acacia fanesiana*), almácigo rojo (*Burcera simaruba*), álamo blanco (*Bucida buceru*) y otras.

Sus playas se convierten en un espectáculo cada año, ya que decenas de tortugas marinas penetran la costa para poner sus huevos.

Dicen que el área que hoy ocupa el Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo fue hace algunos siglos poblada por los tainos, además ha sido escenario de luchas patrióticas; la más importante fué la Expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 de junio 1959 en contra de la tiranía de Trujillo, donde un grupo de dominicanos



Ejemplares de garza ganadera (*Bubulcus ibis*) posada en árbol de mangle rojo (*Rhizophora mangle*). **Autor:** Fernando Puig

y extranjeros penetraron por la bahía en pro de la lucha y la libertad.

USO PÚBLICO

El área posee un Centro de Protección y Vigilancia, un museo donde existen elementos alegóricos al lugar, senderos habilitados en diferentes puntos, un mirador para la observación del manatí y el entorno de la bahía; además, anfitriones locales ofrecen servicios de guías.

CÓMO LLEGAR

Desde Puerto Plata tomar la carretera Puerto Plata - Santiago, hacer el giro en el municipio (Cruce) de Imbert hacia el municipio de Luperón, doblar en el distrito municipal del Estrecho de Luperón y tomar la carretera que dirige directamente hacia Estero Hondo. Una vez pasado el poblado, estar

pendientes a la señalización.

Desde Santo Domingo, tomar la autopista Duarte en dirección a Puerto Plata, en el poblado de Imbert seguir las mismas instrucciones que el caso anterior.

También desde Santo Domingo y Santiago se puede hacer el trayecto a través de la autopista Duarte, posteriormente la carretera hacia Montecristi y finalmente tomar el trayecto hacia Villa Elisa.

CONTACTOS

Para más información puede llamar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Puerto Plata al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com.

Ritual de ejemplares de manatí (*Trichetus manatus*) en proceso de apareamiento en la Bahía de Estero Hondo.
Autor: José Luis González



PARQUES NACIONALES (CATEGORÍA II UICN)

Parque Nacional La Hispaniola

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Parque Nacional La Hispaniola fue creado mediante el Decreto 571-09 en su artículo No. 5. Tiene una extensión de 54.83 km² (5,483 ha). Está ubicado en el distrito municipal La Isabela Histórica, perteneciente al municipio Luperón, y limita con el municipio Villa Isabela. Dentro del área se encuentra el Parque Histórico de La Isabela, el cual recrea la primera ciudad del nuevo mundo. Es la segunda área protegida en extensión de la provincia Puerto Plata.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 282461 E 2201436 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Según el Decreto Presidencial que crea el parque, el objetivo es conservar el inmenso patrimonio cultural del sitio histórico La Isabela, representado en los yacimientos arqueológicos, la casa del Almirante, los hundimientos y plazas ceremoniales, así como los ambientes naturales que conservan la esencia de la naturaleza presente en aquella epopeya del descubrimiento y que aparece descrito en los diarios de Don Cristóbal Colon e historiadores de Indias que le acompañaban: la bahía La Isabela, los manglares y humedales de la desembocadura del río Bajabonico, el riachuelo La Culebra y sus afluentes, los farallones y plataformas



Árbol emblemático de Guayacán (*Guaiacum officinale*) en el Parque Histórico La Isabela. **Autor:** Roberto Luis Gómez

marinas, sistemas de encavernamientos, sitios de cultivos aborígenes, vegetación peinada y litoral del cabo Isabela, el más septentrional de la isla La Hispaniola.

El parque conserva inmensos farallones coralinos, que emergen de una zona que históricamente fue costera, y dentro se encuentran importantes cuevas que guardan muestras del arte y la cultura taina.

Sobre los farallones se pueden ver impresionantes vistas donde la combinación del bosque seco y el azul del océano Atlántico lo convierten en un paisaje espectacular.

En el área se protege la biodiversidad relacionada con el bosque seco, el litoral costero y la desembocadura del río Bajabonico con sus afluentes en el océano Atlántico. Este río es el más largo de la provincia de Puerto Plata.

La zona de conservación resguarda los vestigios del encuentro entre la cultura taina y la europea, cuando a finales del 1493 se funda el primer asentamiento europeo, se celebra la primera misa y se instala el primer cabildo de América.

El área corresponde a bosque seco subtropical; lo más notorio de la flora son las grandes extensiones de aromas (*Acacia*



Tarja dentro del Parque Histórico La Isabela. **Autor:** Roberto Luis Gómez

farnesiana), los manglares en la desembocadura del río Bajabonico: mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*); uvas (*Coccoloba uvifera*) y uveros (*Coccoloba diversifolia*), y las especies de madera dura como el guayacán (*Guaiacum officinale*), guayacancito (*Guaiacum sanctum*), quiebrahacha (*Krugiodendron ferreum*) y otras especies peculiares, nativas de la isla.

En el área se encuentra diversas especies de fauna nativas y endémicas, entre ellas la maura (*Cathartes aura*), cucú (*Athene cucularia*), pájaro bobo (*Saurothera longirostris*), zumbador grande (*Anthracothorax dominicus*), zumbadorcito (*Mellisuga minima*), barrancolí (*Todus subulatus*), garza ganadera (*Bubulcus ibis*), querebebe migratorio (*Chordeilis gundlachii*), garza real (*Ardea alba*), gaviota real (*Sterna caspia*), tórtolas

(*Zenaida macroura*), guinea (*Numida meleagris*) y más.

Entre los crustáceos se encuentra el cangrejo azul (*Callinectes sapidus*); entre los peces se pueden observar el mero colorado (*Epinephelus guttatus*) y la cabrilla (*Cephalopholis fulva*). Es posible observar también la boa de La Hispaniola (*Epicrates striatus*) y el manatí (*Trichetus manatus*); este mamífero marino interactúa en la desembocadura del río Bajabonico, donde se alimenta de algas marinas y tomas de agua dulce.

USO PÚBLICO

El área más visitada es el Parque Histórico de la Isabela, el cual cuenta con un museo y áreas que recrean la forma de vida de nuestros antiguos habitantes y las infraestructuras construidas posteriormente; además cuenta con senderos, área de ventas

de artesanía, mirador y otras. Sus playas, Punta de Devora, del Muelle y Brivala, están habilitadas y ofrecen una excelente oferta para hacer de ésta una visita inolvidable.

Además, el área cuenta con un Centro de Información, senderos, cuevas, mirador y otros espacios habilitados dentro del área protegida.

CÓMO LLEGAR

Desde la ciudad de Puerto Plata se toma la carretera Puerto Plata - Imbert, llegando al cruce de Imbert se gira hacia el municipio de Luperón; una vez en el pueblo de Luperón se toma la carretera hacia el Castillo de

la Isabela y desde ahí seguir la señalización.

Desde Santo Domingo se dirige por la autopista Duarte, doblar en Navarrete hacia Puerto Plata, en el cruce de Imbert seguir las mismas instrucciones que el caso anterior.

CONTACTOS

Puede obtener información para la visita al Parque Histórico a través del Ministerio de Cultura o llamar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Puerto Plata al teléfono 809-586-7761, o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com



Vista costera del Parque Nacional La Hispaniola. **Autor:** Eleuterio Martínez



PARQUES NACIONALES (CATEGORÍA II UICN)

Parque Nacional Sub-Marino de Montecristi

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Parque Nacional Sub-Marino de Montecristi cuenta con una extensión de 180 km² y está ubicado en su mayor porción en la provincia del mismo nombre; sin embargo, una parte marina de ese espacio protegido está localizado en el distrito municipal de Estero Hondo, municipio de Villa Isabela, provincia de Puerto Plata. Dentro de sus límites se encuentra cayo Arena, una porción de arena en medio del mar rodeada de corales y que es el área principal

dispuesta para uso público. El espacio protegido fue creado inicialmente mediante el decreto No. 1315 del año 1983 y se incorporó después en la Ley 64-00 y en la Ley de Áreas Protegidas (202-04). La gestión del área protegida es realizada por la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Puerto Plata, a través de la administración del Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 268251 E 2195671 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

No nos cabe duda que nuestro país es singularmente afortunado por la belleza de sus espacios naturales, aclamados internacionalmente; como es el caso de Cayo Arena, una de las playas paradisíacas con las que cuenta el mundo, y que, según una encuesta de CNN, está ubicada como una de las 100 mejores playas, ocupando el eslabón No. 34.

Este galardón no es fortuito, ya que cada año más de 50 mil visitantes se dan cita a este singular lugar. El cayo está rodeado de una extensa plataforma de coral y superpuesta en una base coralina, lo que hace que la superficie sea móvil y variada, fenómeno parecido al que ocurre con las dunas de arenas.

En el parque se puede disfrutar el paisaje de la costa hasta las llanuras, montañas, praderas marinas, corales y diferentes especies marinas.

Una de las grandes riquezas naturales con que cuenta la zona es su riqueza faunística compuesta por los corales, los cuales se encuentran en diferentes variedades, también los crustáceos como las centollas (*Mithrax spinosissimus*) y langostas (*Panulirus argus*); equinodermos como el erizo rojo (*Echinometra locunter*), erizo blanco (*Trineuthes ventricosus*) y moluscos como el lambí (*Srombus gigas*). Peces como el doctor (*Acanthurus chirurgus*), cirujano (*Acanthurus coeruleus*), agujón (*Strongylura notata*), pez de limón (*Seriola dumerili*), guanábana (*Diodon holocanthus*), bocayate (*Haemulon carbonarium*), capitán (*Lachnolaimus maximus*), colirrubia (*Lutjanus chrysurus*), loro (*Scarus taeniopterus*) y otros.

Se encuentran además importantes especies de flora; en la costa se pueden observar ejemplares de zonas pantanosas costeras como mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle botón



Playa La Ensenada, Estero Hondo. **Autor:** Yulissa Nardi

(*Conocarpus erectus*), mangle prieto (*Avicennia germinans*) y mangle rojo (*Rhizophora mangle*); en la zona menos pantanosa se observa roble (*Catalpa longissima*), palo del rey (*Dodonaea viscosa*), álamo blanco (*Bucida bucerca*), almá-cigo blanco (*Burcera simaruba*), aroma (*Acacia fanesiana*), cambrón (*Acacia macracantha*), cana (*Sabal domingensis*), guayacán (*Guaiacum officinale*), guayacancillo (*Guaiacum sanctum*), entre otras. En la zona submarina se encuentran especies de los géneros *Thalassia*, *Pennicilum*, *Caulerpa*, *Syringodium*, *Lobophora*, *Stypopodium*, especialmente. Las aves observadas son similares a las del Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo.

El área guarda también mucha relación con las leyendas de los barcos piratas, pues muchos de ellos encallaron por estas costas y hoy sirven como prueba fehaciente de la historia vivida en la época. Les invitamos a conocer esta maravilla natural, enclavada en nuestras costas, confirmar su fama y ser partícipe de su belleza.

USO PÚBLICO

En la provincia de Puerto Plata operan cuatro servicios de excursiones a Cayo Arena, con embarcaciones bien equipadas y autorizados por los ministerios de Medio Ambiente y de Turismo. Estas empresas ofrecen servicios de transporte terrestre y marítimo, seguridad, guías, almuerzo y bebidas. Los precios varían de acuerdo a los servicios ofrecidos. Además, existe un centro de recepción de visitantes en el Morro de Montecristi.

CÓMO LLEGAR

Desde Puerto Plata se toma la carretera Puerto Plata - Santiago, hacer el giro en el municipio (cruce) de Imbert hacia el municipio de Luperón, al llegar al distrito municipal del Estrecho de Luperón, se toma la carretera que dirige directamente hacia Estero Hondo; después

dirigirse hacia la playa de la Ensenada que es donde inicia el área protegida.

Desde Santo Domingo se dirige por la autopista Duarte, doblar en Navarrete hacia Puerto Plata, en el poblado de Imbert seguir las mismas instrucciones que el caso anterior.

También desde Santo Domingo y Santiago se puede hacer el trayecto a través de la autopista Duarte, posteriormente tomar la carretera hacia Montecristi y, finalmente, el trayecto hacia Villa Elisa o hacia el Morro, dependiendo del área que desee visitar.

CONTACTOS

Las excursiones hacia Cayo Arena se realizan desde el punto de operación de cada empresa, por lo regular desde Punta Rucia y La Isabela. En el recorrido, el visitante tiene la oportunidad de disfrutar la experiencia de bañarse en aguas tranquilas y tener contacto con una rica biodiversidad de especies marinas. El área se presta para tomar sol, prácticas de snorkeling y disfrutar de la naturaleza.

Paradise Island

19Q 267861 E 2195113 N
(809) 284-3500/ (809) 574-0202
<http://cayoparaisord.com>

Tours Isla del Coral, S.R.L.

19Q 268642 E 2197287 N
(849) 862-9566/ (849) 862-9565
<http://toursisladelcoral.blogspot.com>

Viajes Baldemora, S.R.L.

19Q 268279 E 2195545 N
(809) 284-3500/ (809) 574-0202
<http://www.cayoarenajb.com>

Penimar Caribe

19Q 266290 E 2194683 N
(809) 753-8788

MONUMENTOS NATURALES (CATEGORÍA III UICN)

Monumento Natural Pico Diego de Ocampo

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

Los esfuerzos de conservación inician en el año 1961 mediante la Ley 5697, que lo declaraba zona vedada; con el paso del tiempo ha cambiado varias veces de categoría de manejo. Está contemplado en la Ley de Áreas Protegidas y Biodiversidad (202-04) en su artículo No. 37, literal No. 35. Su extensión es de 25.34 km². La mayor porción de territorio corresponde a la

provincia de Santiago de los Caballeros, aunque la provincia de Puerto Plata cuenta con un 7% en la vertiente norte, específicamente en las comunidades La Cruz de Manacla y Manacla.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM **315106 E 2168090 N**.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Esta formación montañosa es símbolo de la

Región Norte del país. Sus paisajes, especies de fauna, flora y diversidad de zonas de vida, la convierten en un paraíso natural. Por nacer en sus montañas más de medio centenar de arroyos y cañadas que sirven de afluentes a dos de los ríos más importantes del país, los ríos Yaque del Norte y Bajabonico, la zona es considerada madre de las aguas de la región. El área es administrada mediante la modalidad de co-manejo entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI).

Es una zona privilegiada, pues se encuentran en ella cuatro zonas de vida: bosque seco, bosque húmedo, bosque muy húmedo y bosque pluvial subtropical, según la clasificación de Holdridge.

Es notorio encontrar en la parte alta in-

teresantes especies de flora como nogal (*Juglans jamaicensis*), manacla (*Prestonea acuminata*) y lengua de vaca (*Dendropanax arboreus*). En la parte media y en la parte baja se encuentra roble (*Catalpa longissima*), guácima (*Guazuma ulmifolia*), palma real (*Roystonea hispaniolana*), caoba criolla (*Swietenia mahagoni*) aroma (*Acacia farnesiana*), cambrón (*Acacia macracantha*) y otra vegetación asociada.

En esas montañas se encuentra la mayor altura de la cordillera Septentrional (1,249 msnm) y desde ahí se visualiza el Monumento Natural Loma Isabel de Torres y en ocasiones el Parque Nacional Armando Bermúdez.

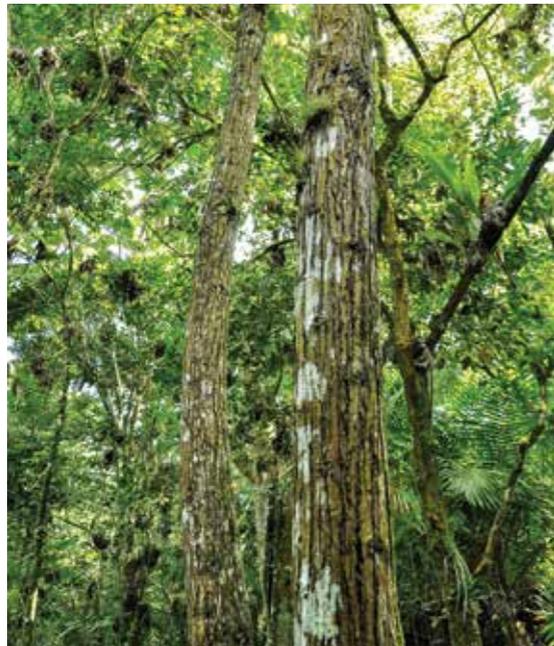
Las especies de fauna más representativas son cigua palmera (*Dulus dominicus*), carpintero (*Melanerpes striatus*),



Vista Panorámica desde el Monumento Natural Pico Diego de Ocampo. **Autor:** Carlos Peña



Vista de la zona de amortiguamiento del Monumento Natural Pico Diego de Ocampo. **Autor:** Carlos Peña



Ejemplares de Nopal (*Juglans jamaicensis*) en el área del Centro de Visitantes. **Autor:** Carlos Peña

cotorra (*Amazona ventralis*), perico (*Aratinga chloroptera*), lechuza común (*Tyto alba*), cuyaya (*Falco sparverius*), guaraguao (*Buteo jamaicensis*), paloma coronita (*Patagioenas leucocephala*), maura o aura tiñosa (*Cathartes aura*) y también se ha observado la presencia del solenodonte (*Solenodon paradoxus*) y de la jutia (*Plageodontia aedium*), dos mamíferos endémicos en peligro de extinción.

USO PÚBLICO

El área posee senderos habilitados, centro de recepción de visitantes, quiosco y albergue.

CÓMO LLEGAR

Desde Puerto Plata tomar la carretera Puerto Plata-Santiago, en el tramo de Altamira doblar a la izquierda y tomar la calle principal, hacer desvío a la derecha por la



Uno de los ríos y arroyos que nacen en el M.N. Pico Diego de Ocampo. **Autor:** Carlos Peña

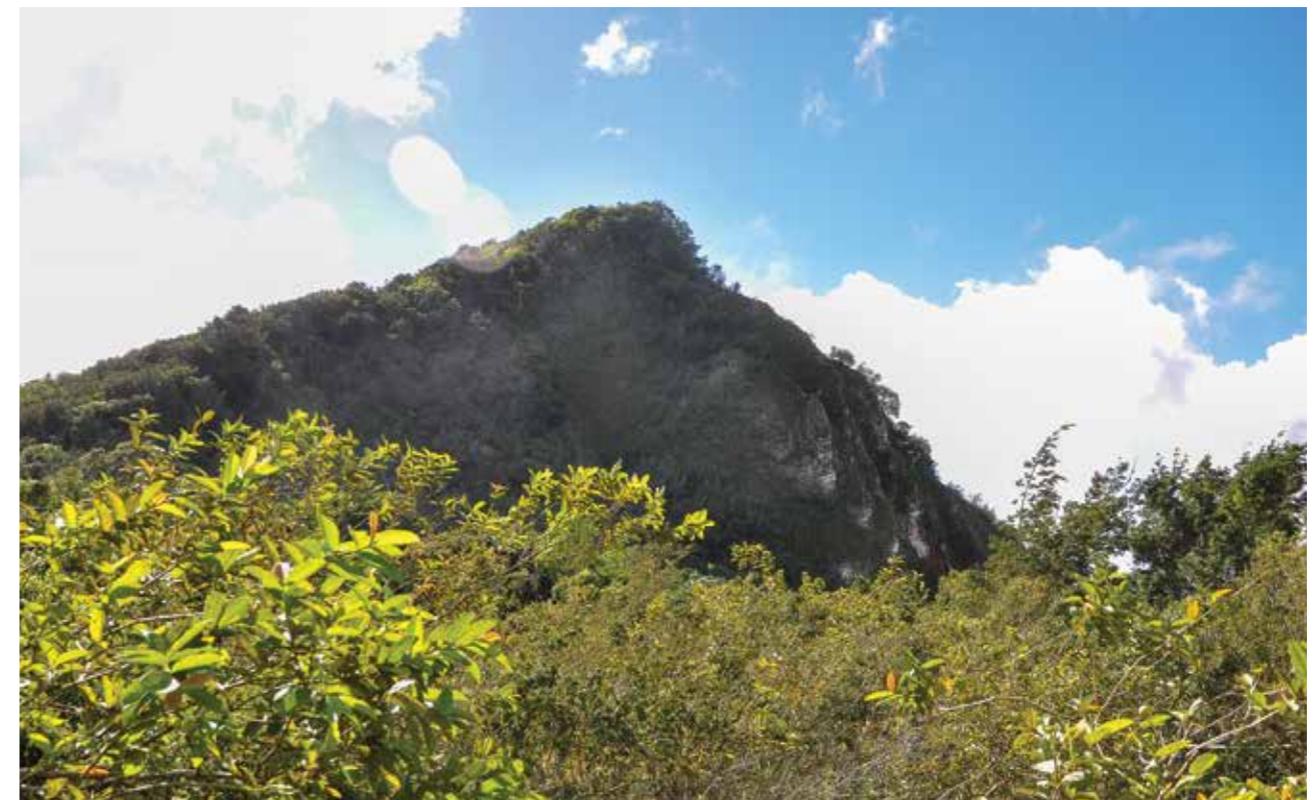
carretera de la Escalera Arriba.

Desde Santo Domingo tomar la autopista Duarte, luego la avenida Estrella Sadhalá, doblar a la derecha en la carretera Jacagua, seguir derecho hacia Las Tres Cruces y desde ahí dirigirse por la señalización.

Ambas direcciones pueden combinarse para hacer más agradable el trayecto y son necesarios los vehículos de doble diferencial.

CONTACTOS

Para visitas puede contactar a la Sociedad Ecológica de Santiago (Soeci), entidad co-manejante, al (809) 247-3833 o escribir a su correo electrónico: info@soeci.org. También puede contactar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Santiago al 809-971-7455.



Composicion topografica del M.N. Pico Diego de Ocampo. **Autor:** Carlos Peña

Vertiente sur de la Loma Isabel de Torres desde la zona de amortiguamiento del M.N. Pico Diego de Ocampo.
Autor: Carlos Peña



MONUMENTOS NATURALES (CATEGORÍA III UICN)

Monumento Natural Laguna Cabarete y Goleta

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

Parte de los límites de este Monumento Natural se encontraban protegidos mediante el Decreto Presidencial No. 2724 del año 1968, que declaraba zona vedada el nacimiento del río La Catalina. Mediante el Decreto No. 319 del año 1997, se declara Parque Nacional, con el nombre de El Choco; en el año 2000, mediante el Decreto No. 61, se establecen sus límites, los que fueron ratificados en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Más adelante, la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04), modificó sus límites y cambió el nombre y la categoría a lo que es hoy Monumento Natural Lagunas Cabarete y Goleta. Su extensión es de 77.5 km² (7,750 ha), siendo el área protegida más grande de la provincia de Puerto Plata. Se localiza en el distrito municipal Cabarete, del municipio Sosúa.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 351260 E 2183589 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Los atributos principales del área son la formación geológica (haitises o mogotes), una continuación de las existentes en el Parque Nacional Los Haitises; los orificios bajo los mogotes, que crean superficies subterráneas con extensos ojos de aguas; los manglares, los paisajes naturales y la variada vegetación.

Además, sirve de protección a la cuenca baja del río Yásica, el más caudaloso de la provincia de Puerto Plata, y supe de agua potable a varios municipios de la provincia.

Este monumento por sus características, representa una de las grandes reservas acuíferas de la República Dominicana y alberga una gran riqueza en árboles, aves, anfibios, reptiles, mamíferos e insectos.

Las especies de flora más representativas de la laguna son los manglares, donde se encuentran el mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*) y mangle botón (*Conocarpus erectus*), además de otras especies asociadas como el grigrí (*Bucida bucera*) y mara (*Calophyllum calaba*). En las zonas de mogotes, es común el almacigo (*Burcera simaruba*) y copey (*Crusia rosea*). Al pie de los mogotes y en otros lugares se observan: guarano (*Cupania americana*), pino de teta (*Zanthoxylum martinicense*), caimito de perro (*Chrysophyllum oliviforme*), caoba criolla (*Swietenia mahagoni*), entre otros.

Entre la fauna que podemos apreciar está el pato criollo (*Nomonyx dominicus*), pato de orilla (*Anas bahamensis*), gallareta azul (*Porphirula martinica*), cra cra (*Butorides virescens*), coco prieto (*Plegadis falcinellus*), guaraguao (*Buteo jamaicensis*),

carrao (*Aramus guarauna*), barrancolí (*Todus subulatus*), pájaro bobo (*Saurothera longirostris*), carpintero (*Malanpes striatus*), garza real (*Ardea alba*) y otras especies. Además existe un sinnúmero de peces, anfibios, crustáceos, reptiles y murciélagos.

USO PÚBLICO

El área está dotada de Centro de Protección y Vigilancia, centro de recepción de visitantes, senderos, cuevas habilitadas para el público, servicios de guías, paseos en botes en la laguna, caballos y otras actividades.

Las cuevas habilitadas para el público son las cuevas de Cristal, Vudú, La Rana y Los Indios. El recorrido en la cueva dura aproximadamente una hora y media; el de caballo, tres

horas y el recorrido por la laguna dos horas. Se pueden combinar los servicios.

CÓMO LLEGAR

Desde la ciudad de Puerto Plata se dirige por la carretera Puerto Plata-Cabarete, doblar a la derecha antes de llegar a la ciudad de Cabarete por la calle Callejón de la Loma, al final encontrará el Centro de Protección y Vigilancia y la oficina de los guías.

CONTACTOS

Para más información puede llamar la Administración del Monumento Natural al teléfono 809-571-0609 o a la Dirección Provincial de Medio Ambiente al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com



Interior de la Cueva La Escalera. Autor: Philippe Lehman



Ojo de agua en el M.N. Laguna Cabarete y Goleta. **Autor:** Carlos Peña



Estalactitas y estalagmitas en la cueva de Cristal **Autor:** Carlos Peña

MONUMENTOS NATURALES (CATEGORÍA III UICN)

Monumento Natural Loma Isabel de Torres

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

Fue declarada área protegida en 1966 mediante el Decreto Presidencial No. 607, siendo la primera en la provincia de Puerto Plata. Más tarde, mediante el Decreto Presidencial No. 1315 del año 1983 se declaró Reserva Científica. Está contemplada en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04), su extensión es de 15 km² (1,500 ha). En la actualidad, su categoría de manejo es Monumento Natural. Se localiza en el municipio de San Felipe de Puerto Plata.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 320777 E 2186309 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Este peculiar monumento ha sido investigado por decenas de botánicos, conociéndose gran parte de su flora. Sus mayores atractivos son la altura máxima sobre la ciudad (800 msnm), y su bosque nublado. Además, su verdor ha sido motivo de inspiración de grandes historias que datan de la llegada de los europeos al continente



Vista de la Vertiente Norte del M.N. Loma Isabel de Torres. **Autor:** Joel de la Cruz



Vegetación homogénea vista desde el funicular en la parte media del M.N. Loma Isabel de Torres. **Autor:** Carlos Peña

americano; canciones, cuentos, pinturas y otras expresiones artísticas.

Posee una vista espectacular que permite visualizar toda la ciudad de Puerto Plata y algunas áreas de los municipios de Montellano y Sosúa; todo esto sumado a que se encuentra en ella el único teleférico del Caribe, lo que convierte este lugar en un destino obligatorio para los visitantes y habitantes de la provincia.

Por tener sus áreas diferentes altitudes, este monumento posee una variedad de ecosistemas que permite que se observen en algunas zonas especies que no habitan en otros lugares de la provincia. La biodiversidad corresponde a zonas de vida de bosque húmedo y muy húmedo sub-tropical.

En la parte baja de la loma se observan palma real (*Roystonea hispaniolana*), grayumbo (*Cecropia schreberiana*), guazuma (*Guazuma ulmifolia*), almácigo (*Bursera simaruna*), mango (*Manguifera indica*) y caoba criolla (*Swietenia mahagoni*). En la parte media encontramos guama (*Inga vera*) cabirma (*Guarea guidonia*), guarano (*Cupania americana*), amapola (*Spathodea campanulata*), cigua laurel (*Ocotea leucoxylon*), cedro (*Cedrela odorata*), almendro (*Prunus occidentalis*); y en la parte alta se observan palma manacla (*Prestonea acuminata*), gina (*Inga fagifolia*), aguacate (*Persea americana*) y pino caribea (*Pinus caribaea*), este último fue introducido al área hace varias décadas, pero debido a problemas de adaptación está disminuyendo su población.

Entre las aves se pueden observar cigua palmera (*Dulus dominicus*), carpintero (*Melanerpes striatus*), cigua común (*Coereba flaveola*), cotorra (*Amazona ventralis*), guaraguao (*Buteo jamaicensis*) y otras.

Es un reservorio natural de agua, ya que allí nacen más de una docena de arroyos, ríos y cañadas que abastecen de agua potable a varias comunidades.

USO PÚBLICO

El área posee un centro de protección y recepción de visitantes ubicado en Los Bordas; un pequeño sendero y un vivero

de especies nativas y endémicas.

En el área del teleférico se han dispuesto, además, áreas de descanso, senderos bien señalizados, cafetería, restaurante, servicios fotográficos y guías.

Actualmente se desarrolla un proyecto comunitario para dotar de infraestructuras para llegar a pie a la cima.

CÓMO LLEGAR

Desde la ciudad de Puerto Plata la vía de acceso es la avenida Manolo Tavárez Justo, doblando a la izquierda por la entrada principal hacia

Los Domínguez, según indica la señalización. Si se desea ir en vehículo se toma la dirección anterior y en vez de doblar hacia Los Domínguez se gira a la izquierda hacia la carretera nueva de San Marcos que lo dirige hacia la base del teleférico. Para subir el último tramo es necesario contar con vehículo de doble diferencial.

Desde Santo Domingo tomar la autopista Duarte hasta Puerto Plata y en la entrada de la ciudad doblar en el barrio Los Domínguez a la derecha donde indica la señalización.

Abierto de lunes a domingo de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

CONTACTOS

Puede obtener más información llamando a la Administración del Teleférico al teléfono (809) 970-0501 o visitar su página web: www.telefericopuertoplata.com



Especies epifitas en la cima del M.N. Loma Isabel de Torres. **Autor:** Domingo Pichardo



Helechos machos y coníferas en la cima de la loma. **Autor:** Roberto Gómez



Manaclares y especies latifoliadas sobre suelos orgánicos en la parte alta de la loma. **Autor:** Roberto Gómez



Formación geológica y flora en la vertiente norte de la Montaña Isabel de Torres. **Autor:** Domingo Pichardo

MONUMENTOS NATURALES (CATEGORÍA III UICN)

Monumento Natural Saltos de La Damajagua

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Monumento Natural Saltos de la Damajagua fue incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas por la Ley 202-04 del 30 de junio del 2004. Tiene una extensión de 6 km² (600 ha), albergando la cuenca del río Damajagua.

Está ubicado en el municipio de Imbert, pero comparte una porción de territorio con el municipio de Altamira. Su vía de acceso es la carretera Puerto Plata-Santiago, tramo Llanos de Pérez.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 0308658 E 2182843 N.

Como área protegida, se administra bajo la modalidad de co-manejo entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Asociación de Guías del Río Damajagua (AGRD), con la participación del Ministerio de Turismo, la Gobernación de la provincia, el Ayuntamiento de Imbert, la Asociación de Hoteles, Condominios y Establecimientos Comerciales de Playa Dorada, la Administración del Monumento y el representante de los propietarios de terrenos del monumento.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

La atracción principal que ofrece este monumento son los “27 Charcos de la Damajagua”, una serie de pozas en el curso del río Damajagua que permiten a los visitantes nadar, deslizarse



Charco No. 1. **Autor:** Carlos Peña

por toboganes naturales y saltar, convirtiéndose en una experiencia única para nacionales y extranjeros.

En adición, el monumento natural posee: cuevas, lagunas, ecosistemas exuberantes y una gran biodiversidad, que supera la conocida por los visitantes.

Las especies de flora más representativas de la zona son: guayaba de indio (*Theophrasta americana*), yagrumo (*Cecropia schreberiana*), uva de sierra (*Coccoloba diversifolia*), palma real (*Roystonea hispaniolana*), palma cana (*Sabal causiarum*), córbano (*Pseudalbizia berteroana*), caoba criolla (*Swietenia mahagoni*), almácigo (*Bursera simaruba*), azahar de jardín (*Murraya paniculata*), palo

de leche (*Tabernaemontana citrifolia*), caimoní (*Wallenia laurifolia*), ceiba (*Ceiba pentandra*), guama (*Inga vera*), jabilla (*Hura crepitans*), higo cimarrón (*Ficus trigonata*), aroma (*Acacia farnesiana*), damajagua (*Hibicus pernambucensis*) y anacahuita (*Sterculia apetala*).

En tanto que las especies de aves frecuentes son: barrancolí (*Todus subulatus*), cigua palmera (*Dulus dominicus*), pájaro bobo (*Saurothera longirostris*) y carpintero (*Melanerpes striatus*), todas éstas endémicas. Además, existen siete especies de anfibios endémicos de la isla.

USO PÚBLICO

El área está dotada de centro de visitantes, senderos, parqueos, baños, restaurante, bar, servicios fotograficos y servicios de guías.

CÓMO LLEGAR

Desde la ciudad de Puerto Plata, la vía de acceso es tomando la carretera Puerto Plata-Altamira, y doblar a la izquierda en el

tramo de Llanos de Pérez, según indica la señalización.

Desde Santo Domingo tomar la autopista Duarte en dirección a Puerto Plata; luego de pasar el túnel ubicado después del municipio de Navarrete, recorrer unos 15 minutos hasta el tramo de Llano de Pérez; estar pendientes a las señalizaciones en la carretera y doblar a la derecha donde se indica. Las excursiones se ofrecen de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 2:59 p.m.

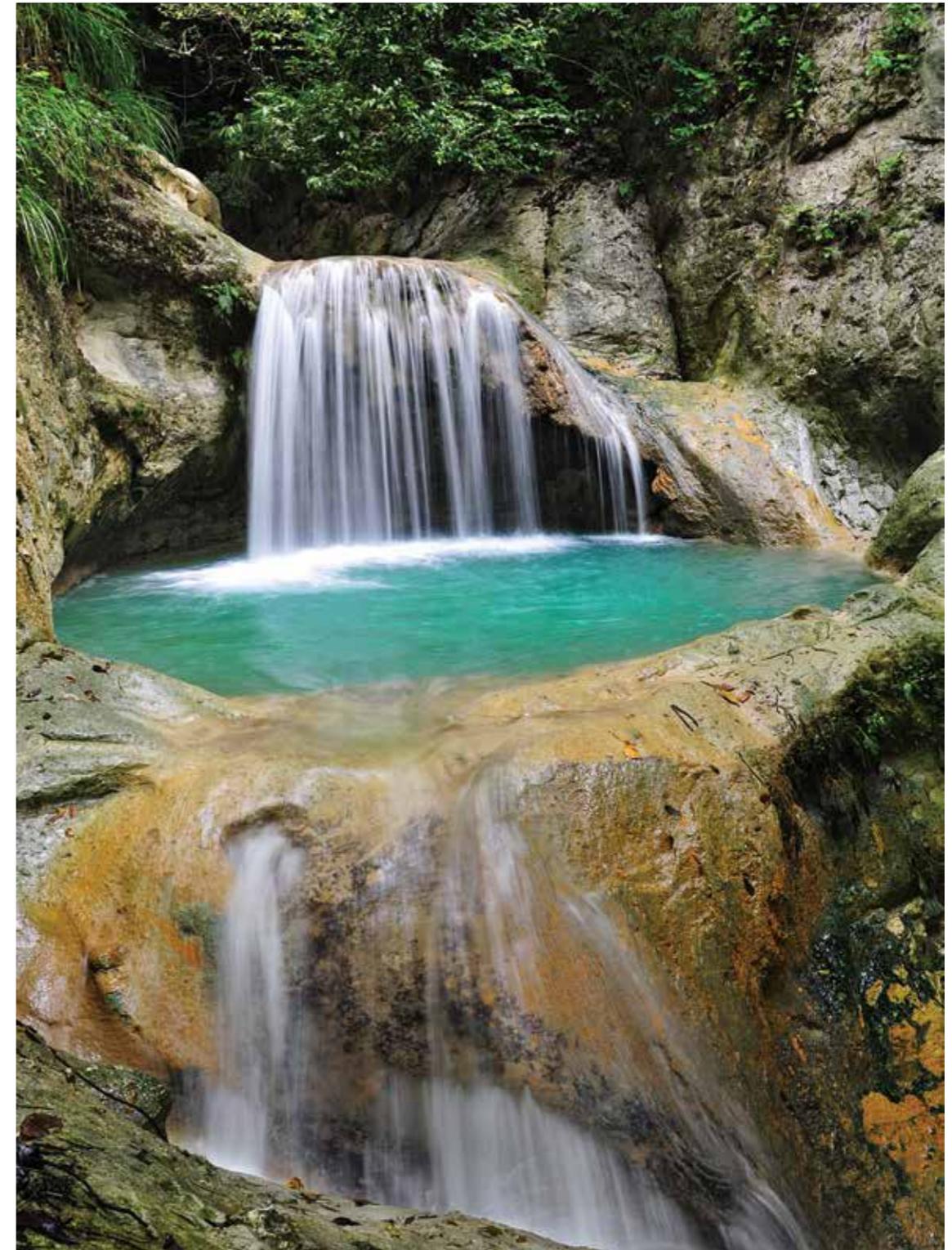
CONTACTOS:

Puede comunicarse llamando al 809-739-2041 o 809-250-4200. Además puede visitar la web www.saltosdamajagua.com o escribir al correo: saltosdamajagua@hotmail.com

También puede llamar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com



Charco No. 2 (La Tinaja). Autor: Carlos Peña



Piscina natural. Autor: Carlos Peña



ÁREAS DE MANEJO DE HÁBITAT/ESPECIES (CATEGORÍA IV)

Refugio de Vida Silvestre Bahía de Luperón

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Refugio de Vida Silvestre Bahía de Luperón fue creado mediante el Decreto Presidencial No. 233 del año 1996. Fue incorporado en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00. Está incluido en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04. Su extensión es de 19.5 km² (1,950 ha). Está ubicado en el municipio Luperón. Su vía de entrada principal es a través de la ciudad del mismo nombre.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 295235 E 2200381 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Es una bahía hermosa, rodeada de manglares y vegetación típica de bosque seco. Está catalogada como una de las más seguras para embarcaciones. Su mayor riqueza es el gran número de especies de fauna que posee, gracias al ambiente cubierto por vegetación que sirve de alimento y anidación a las especies que allí conviven.

Las especies de flora más comunes son: mangle rojo (*Rhizophora mangle*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle botón (*Conocarpus erectus*), mangle negro (*Avicennia germinans*), grigri (*Bucida buccera*), almácigo (*Burcera simaruba*), guayacán (*Guaiacum officinale*), manzanillo o

guao (*Metopium toxiferum*), cabra hedionda (*Bunchosia glandulosa*), aceituno (*Tabebuia berterii*), canela (*Canella winterana*), palo de cruz (*Isidorea pungens*), caya amarilla (*Sideroxylon foetidissimum*), jaiquí o caya de loma (*Sideroxylon cúbense*), entre otras.

Dentro de las aves comunes figuran garza ganadera (*Bubulcus ibis*), judío (*Crotopha-*

ga ani), zumbador grande (*Anthracothorax dominicus*), guaragao (*Buteo jamaicensis*), cigua palmera (*Dulus dominicus*), carpintero (*Melanerpes striatus*), cigua común (*Coereba flaveola*), petigre (*Tyrannus dominicensis*), garza real (*Ardea alba*), rolón (*Zenaida macroura*), cra crá (*Butorides virescens*) y venecio de collar (*Streptoprocne zonaris*).

USO PÚBLICO

Dentro del área existe un Centro de Protección y Vigilancia, desde el cual se puede observar gran parte del área protegida. Cuenta también con senderos habilitados, idóneos para conocer la biodiversidad. Existe un monumento y un sendero a los héroes del 19 de junio 1949, honrando aquellos que lucharon contra la tiranía de Trujillo.

CÓMO LLEGAR

Desde la ciudad de Puerto Plata se toma la carretera Puerto Plata-Imbert, en el cruce de Imbert se gira a la derecha hacia el municipio Luperón, se sigue recto por la calle Duarte que al final desemboca en la bahía.

Desde Santo Domingo se dirige por la autopista Duarte, doblar en Navarrete hacia Puerto Plata, en el poblado de Imbert seguir las mismas instrucciones que el caso anterior.

CONTACTOS

Para más información puede llamar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com



Bahía de Luperón. Autor: Fernando Puig

Vista aérea de la Bahía de Luperón y su entorno.

Autor: Eleuterio Martínez



PAISAJES PROTEGIDOS (CATEGORÍA VI UICN)

Vía Panorámica Santiago-La Cumbre-Puerto Plata

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

Esta vía panorámica está incluida en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas 202-04, su extensión es de 11,5 km² (1,150 ha). Abarca el municipio de Puerto Plata, el distrito municipal Yásica de la provincia Puerto Plata, el distrito municipal de Pedro García y el municipio de Santiago de los Caballeros, de la provincia de Santiago. La entrada a la vía es a lo largo de la carretera turística Luperón, en ambas provincias.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 330251 E 2181206 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

En esta área protegida básicamente se guardan los paisajes naturales y aquellos tocados por el hombre, que van desde pastizales, cultivos de café o cacao, conucos, vistas de grandes poblaciones, ríos importantes como el Camú y Yásica, así como representación del bosque nublado.



Vista del municipio de Montellano, junto al Océano Atlántico. **Autor:** Carlos Peña



Vista de la vertiente sur del M.N. Loma Isabel de Torres. **Autor:** Fernando Puig

Además, el área guarda relación con nuestras raíces campesinas y su forma de vida: construcciones, pulperías, ventorrillos, áreas de tostado de café y cacao, anafes, fogones, etc. Sin duda también es un paseo por la triste historia de la tiranía de Trujillo, donde existen lugares emblemáticos cercanos, como el lugar donde tiraron vilmente los cuerpos de las hermanas Mirabal o la casa campestre del dictador.

Este espacio protegido es compartido con la provincia de Santiago, donde los ciudadanos la utilizan para alejarse un poco del bullicio y disfrutar en armonía con la naturaleza, recordando nuestras raíces.

USO PÚBLICO

El área cuenta con diferentes proyectos a lo largo de la carretera que brindan diferentes servicios. En algunos tramos de la carretera

existe señalización atractiva de los diferentes lugares a visitar.

CÓMO LLEGAR:

Desde Puerto Plata tomar la carretera Puerto Plata-Sosúa, en el tramo de la Gran Parada seguir la carretera derecha y desde ahí inicia el área protegida.

Desde Santiago tomar la avenida Estrella Sadhalá y doblar hacia el poblado de Gurabo, al cabo de algunos kilómetros inicia el área protegida.

CONTACTOS:

Puede tener más información de esta área protegida a través de la Dirección Provincial de Medio Ambiente Puerto Plata, llamando al 809-586-7761; o mediante correo electrónico: medioambientepuertoplata@hotmail.com; o contactar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente de Santiago al 809- 971-7455.

Vista panorámica de vertiente sur del M.N. Loma Isabel de Torres.
Autor: Carlos Peña



ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (NO CLASIFICADAS UICN)

Parque Nacional Litoral Norte de Puerto Plata

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Litoral Norte de Puerto Plata fue declarado Parque Nacional mediante la Ley No. 85 del 11 de marzo de 1971 y excluido del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante la Ley No. 202-04 en su artículo No. 38, que lo traspasa al Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata. Dentro de este parque se encuentra el litoral costero de la ciudad (Malecón de Puerto Plata).

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 323832 E 2189664 N.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

Esta es un área protegida muy alterada por la acción humana; en la que se puede disfrutar de una buena vista al Océano Atlántico, algunos tramos de playa y la brisa procedente del océano. Su formación es rocosa coralina.



Fortaleza San Felipe, en la puntilla del Malecón. **Autor:** Fernando Puig



Rey Neptuno, visto desde el 4to de milla del Malecón. **Autor:** Carlos Peña

En el enclave se encuentran algunos puntos de interés histórico, siendo el más importante la Fortaleza San Felipe, cuya construcción data del 1577.

La flora del área es pobre en diversidad y las especies más comunes son: almendra (*Terminalia catappa*), uva (*Coccoloba uvifera*), coco (*Coco nuficera*), mangle negro (*Avicennia germinans*) y grigri (*Bucida buccera*), entre otras.

Ésta área sirve de desahogo a especies de aves, crustáceos y peces adaptadas a los ambientes humanizados.

USO PÚBLICO:

El área cuenta con espacio disponible para caminar, montar bicicleta y sentarse. Además, se presta para realizar picnic.

CÓMO LLEGAR:

Desde Puerto Plata se puede tomar la avenida Circunvalación Norte (Malecón de Puerto Plata).

CONTACTOS:

Puede obtener información dirigiéndose al Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (NO CLASIFICADAS UICN)

Parque Temático de Atracciones Submarinas de Sosúa

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Parque Temático de Atracciones Submarinas de Sosúa está ubicado en la bahía de Sosúa, del municipio del mismo nombre. Fue creado mediante el Decreto 634-05 del 23 de noviembre de 2005, que designa su administración a un patronato encabezado por el Ministerio de Turismo y está integrado, además, por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el alcalde del Ayuntamiento de Sosúa, el Presidente

de la Asociación de Hoteles y Restaurantes de Sosúa y Cabarete y el Presidente de la Asociación Dominicana de Escuelas de Buceo y otros. El área posee con una extensión de 8.5 km².

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 340494 2185027.

ATRATIVOS E IMPORTANCIA

El perímetro del parque temático está rodeado de infraestructuras que, con el paso



Playa de Sosua. **Autor:** Fernando Puig

de los años, han contribuido en la degradación de los ecosistemas, al igual que la sobrepesca y el vertido de las aguas del río Sosúa. Pero, aun así, se conservan colonias de corales, barreras coralinas, praderas marinas, playas y otros ecosistemas representativos.

La zona corresponde a un Bosque Húmedo Subtropical, según la clasificación dada por Holdridge. Las principales especies de flora que se observan en la zona terrestre son: coco (*Coco nuciferas*), uva de playa (*Coccoloba uviferas*), almácigo (*Bursera simaruba*), gri-gri (*Bucida buceras*), almendra (*Terminalia catapa*), hicaco (*Chrysobalanus icaco*), mara (*Callophylum calaba*), palma real (*Roystonea hispaniolana*) y otras. En la parte marina se encuentra la hierba de tortugas (*Thalassia testudinum*) y hierba de manatí (*Syringodium filiformis*).

Existe una gran diversidad de peces entre ellos: sargentos (*Abudefduf saxatilis*), labridos (*Thalassoma & Halichoeres*), bocayates (*Haemulon flavolineatum*), cabrillas (*Cephalopholis fulvus*), pargos (*Lutjanus apodes*) y algunas especies de tiburones del género *Carcharhinus*, raya (*Aetobatus narinari*) y otros.

Además, se encuentra una gran diversidad de corales dentro de los que se destacan las especies de *Acropora palmata*, *Agaricia agaracites*, *Agaricia lamarckiana*, *Madracis mirabilis*, *Diploria stingosa*, *Porites porites*, *Porites divaricata* y otros.

Los crustáceos están representados por el cangrejo pelú (*Ucides cordatus*), paloma de cueva (*Cardisoma guanhumi*) y makey (*Coenobita clypeatus*). En los últimos años se ha detectado la presencia de nidos de tortuga



Fuias y Cirujanos azules (*Acanthurus coeruleus & Acanthurus bahianus*). **Autor:** Manuel Rodríguez



Arrecifes coralinos del primer talud arrecifal en la parte sur de la bahía de Sosúa. **Autor:** Manuel Rodríguez



Caracol comedor de coral (*Coraeilmia caribaea*). Su abundancia significa que hay sobrepesca en la zona. **Autor:** Manuel Rodríguez

verde (*Chelonia mydas*) y carey (*Eretmochelys imbricata*). Dentro del área se realizan varios proyectos de restauración de corales y monitoreo de las poblaciones.

USO PÚBLICO

El área es de fácil acceso y se presta para la práctica de deportes acuáticos y snorkeling.

CÓMO LLEGAR:

Desde Puerto Plata, se toma la carretera Puerto Plata-Sosúa, en la ciudad de Sosúa doblar a la izquierda y dirigirse a la bahía del mismo nombre, justo ahí inicia el espacio protegido.

Desde Santo Domingo, se toma la autopista Duarte en dirección a Puerto Plata, y de ahí a Sosúa.

CONTACTOS:

Puede contactar a la Dirección Provincial de Medio Ambiente al teléfono 809-586-7761 o escribir al correo: medioambientepuertoplata@hotmail.com

ÁREAS PROTEGIDAS MUNICIPALES (NO CLASIFICADAS UICN)

Parque Ecológico Municipal Laguna Puerto de Caballo

ESTATUS LEGAL, EXTENSIÓN Y UBICACIÓN

El Parque Ecológico Municipal Laguna Puerto de Caballo es un área protegida municipal que funciona como tal desde el año 2003, pero en el año 2010, el ayuntamiento local oficializa su clasificación. Su extensión es de 3 hectáreas. Está ubicado en el municipio Luperón, en la sección Barrancón, paraje Caimoní.

Se pueden tomar como referencia las coordenadas UTM 291630 E 2198997 N.

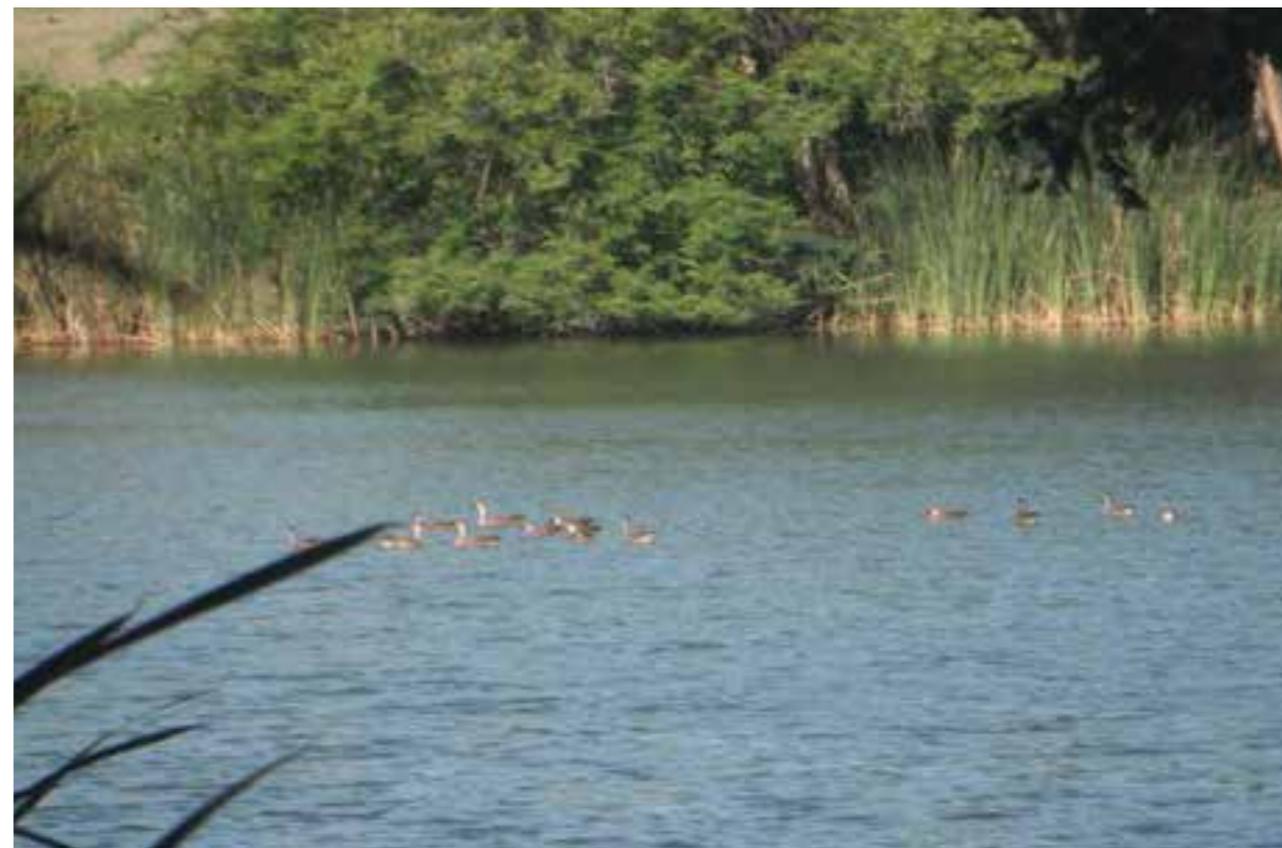
ATRATIVOS E IMPORTANCIA

La mayor importancia de esta área protegida municipal es la laguna del mismo nombre, que a pesar de su pequeña extensión y el alto impacto de la población, producto principalmente de la agropecuaria, conserva una gama significativa de biodiversidad, además de un paisaje muy agradable que se presta para el disfrute de los visitantes.

Dentro de la fauna se encuentran una diversidad de aves endémicas, nativas y migratorias,



Vista aérea Laguna Puerto de Caballo. **Autor:** Google Earth, 2010



Biodiversidad de la Laguna Puerto de Caballo. **Autor:** Pablo Rodríguez

entre las que se destacan: pato criollo (*Nomonyx dominicus*), zaramagullón (*Podilymbus podiceps*), cigua palmera (*Dulus dominicus*), carpintero (*Melanerpes striatus*), pájaro bobo (*Saurothera longirostris*), barrancolí (*Todus subulatus*). Además, es reservorio de peces, moluscos, crustáceos y anfibios.

Dentro de la flora, las principales que se pueden observar son: mara (*Callophylum calaba*), palma real (*Roystonea hispaniolana*), almácigo (*Burcera simaruba*), caimoní (*Wallenia laurifolia*), caoba criolla (*Swietenia mahagoni*), cabirma (*Guarea guidonia*), cuarano (*Cupania americana*) y otras.

USO PÚBLICO:

El área está dotada de parqueos, senderos,

bancos y área de picnic. Es administrada por el Ayuntamiento Local y cuenta con el apoyo técnico del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Ministerio de Turismo.

CÓMO LLEGAR:

En la carretera que comunica Luperón con Barrancón, a partir de la escuela Pedro Alejandrino Pina, seguir aproximadamente 4 kilómetros y preguntar en el camino. Su vía de entrada principal es a través de la ciudad del mismo nombre.

CONTACTOS:

Puede obtener más información en el Ayuntamiento Municipal, Oficina Municipal de Turismo o los representantes del Ministerio de Medio Ambiente.

Glosarios de términos

ÁREA MARINA PROTEGIDA: Según la definición de la UICN en el año 1999, un área marina protegida es: “Toda área de terreno intermareal o submareal, junto con sus aguas de superficie, flora, fauna y rasgos históricos y culturales acompañantes, que haya sido reservada bajo la ley u otros medios efectivos para proteger la totalidad o parte del entorno comprendido”.

BIODIVERSIDAD: Biodiversidad o diversidad biológica es, según el Convenio Internacional sobre la Diversidad Biológica, el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que la conforman, resultado de miles de millones de años de evolución según procesos naturales y también de la influencia creciente de las actividades del ser humano.

BOSQUE HÚMEDO SUBTROPICAL: Los bosques subtropicales son aquellos bosques situados en una latitud similar a los trópicos (de Cáncer y Capricornio) o más allá fuera de la zona intertropical. Su vegetación predominante es de hoja ancha, presentan clima subtropical y su temperatura promedio anual está entre los 17 y 24°C.

BOSQUE NUBLADO: Este tipo de bosque se caracteriza por estar cubierto frecuentemente por nubes o neblinas, se presentan en elevaciones medias de montañas expuestas a

los vientos predominantes y desempeñan un papel indispensable en la alimentación hídrica de los principales ríos y arroyos de República Dominicana.

BOSQUE SECO: Tiene un promedio de precipitación anual entre 500 y 1000 mm. Es caducifolio, ya que la mayor parte de árboles pierden sus hojas durante la estación seca.

CATEGORÍAS DE MANEJOS: es la clasificación de las áreas protegidas de acuerdo a los objetivos de conservación, según la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

COMANEJO O COGESTIÓN: Proceso mediante el cual el Estado Dominicano acuerda con uno o más actores compartir funciones, beneficios, derechos y responsabilidades para el manejo de un área protegida. Los términos cogestión, manejo participativo, manejo conjunto o Gestión Compartida, se consideran sinónimos de comanejo.

COMUNIDAD: Conjunto de individuos de diferentes poblaciones que están localizados en un lugar y un momento determinado.

HÁBITATS: Es un espacio que reúne las condiciones adecuadas para que las especies puedan residir y reproducirse perpetuando su presencia.

DECRETO 571-09: Es el decreto emitido por el Estado Dominicano en fecha 7 de agosto del año 2009, el cual designa nuevas áreas protegidas y establece zonas de amortiguamiento al Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE: Es el organismo que representa el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cada una de las provincias de la República Dominicana.

ECOSISTEMA: Complejo dinámico de comunidades de plantas, animales, microorganismos y su medio físico, interactuando como una unidad funcional.

ECOTURISMO: También llamando turismo ecológico, es una nueva tendencia del turismo alternativo, diferente al turismo tradicional. Es un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la sustentabilidad, la preservación, la apreciación del medio (tanto natural como cultural) que acoge y sensibiliza a los viajeros.

ESPACIOS PROTEGIDOS: Según la nueva definición de la UICN del 2008, es: “Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados”.

ESPECIE: Es el conjunto de seres vivos con características similares o parecidas. Los mismos son capaces de entrecruzarse y producir descendencia fértil.

ESPECIE ENDÉMICA: Es aquella que se distribuye en un lugar o región geográfica específica

y es imposible encontrarle de forma natural en ninguna otra parte del mundo.

ESPECIE NATIVA: Es aquella originaria o autóctona de la zona en que habita, pero que no se encuentra necesariamente en forma exclusiva en ese lugar, es decir, que una especie nativa puede existir de forma natural en distintos lugares. En las aves se utiliza además el término residente para referirse a este tipo de especie.

FAUNA: Es el conjunto de especies animales que habitan en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que se pueden encontrar en un ecosistema determinado.

FLORA: Es el conjunto de especies vegetales que se pueden encontrar en una región geográfica, que son propias de un período geológico o que habitan en un ecosistema determinado.

LEY 202-04: Es la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, promulgada el 30 de julio del 2004. El objeto de esta ley es garantizar la conservación y preservación de muestras representativas de los diferentes ecosistemas y del patrimonio natural y cultural de la República Dominicana para asegurar la permanencia y optimización de los servicios ambientales y económicos que estos ecosistemas ofrecen o puedan ofrecer a la sociedad dominicana en la presente y futuras generaciones.

LEY 64-00: Es la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, promulgada el 18 de agosto del año 2000. El objeto de esta ley es establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, para que cumpla con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general, corresponden al Estado, con el fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

MONUMENTO NATURAL: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es Proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos.

PARQUE NACIONAL: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es proteger la biodiversidad natural junto con la estructura ecológica subyacente y los procesos ambientales sobre los que se apoya, y promover la educación y el uso recreativo.

REFUGIO DE VIDA SILVESTRE: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es mantener, conservar y restaurar especies y hábitats.

RESERVA CIENTÍFICA: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es proteger la integridad ecológica, a largo plazo, de áreas naturales no perturbadas por actividades humanas significativas, libres de infraestructuras modernas y en las que predominan las fuerzas y procesos naturales, de forma que las generaciones presentes y futuras tengan la oportunidad de disfrutar dichas áreas.

PAISAJES PROTEGIDOS: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza asociada a ellos, así como otros valores creados por las interacciones con los seres humanos mediante prácticas de manejo tradicionales.

SINAP: Sus siglas se refieren al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dicho sistema integra todas las áreas protegidas de un país, la cual incluye áreas terrestres y marinas.

UICN: Son las siglas dadas a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

USO PÚBLICO: Es el conjunto de actividades recreativas, sociales, educativas o culturales que puede realizar el ciudadano en los espacios naturales con intención de disfrutar y conocer su patrimonio.

VÍA PANORÁMICA: El objeto de esta categoría de manejo según la UICN, es proteger y mantener paisajes terrestres/marinos importantes y la conservación de la naturaleza asociada a ellos, así como otros valores creados por las interacciones con los seres humanos mediante prácticas de manejo tradicionales.

VICEMINISTERIO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD: Su misión es contribuir a la conservación de la biodiversidad en todo el territorio nacional como base para el desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la administración de un sistema nacional de áreas protegidas y la aplicación de normas y regulaciones en la República Dominicana.

ZONA DE AMORTIGUAMIENTO: Es el área que se encuentra en los alrededores de una área protegida. En la República Dominicana, según el decreto 571-09, la zona amortiguamiento de las áreas protegidas se encuentran a 300 metros alrededor de la misma.

ZONA DE VIDA: Es la forma de describir áreas con similares comunidades de plantas y animales.

Bibliografía

ANTIGUA, Z. A., MARIÑEZ, M. C., RODRÍGUEZ, M. A., & CHEZ, K. A. (2012). *Informe preliminar sobre expedición marina a Montecristi para conocer el estado actual de los arrecifes de la provincia. Montecristi: Proyecto CLME.*

CONGRESO NACIONAL. (2000). *Ley general sobre Medio ambiente y Recursos Naturales (64-00). Santo Domingo, República Dominicana: Editora Búho.*

CONGRESO NACIONAL. (2004). *Ley Sectorial de las Áreas Protegidas 202-04. Santo Domingo, República Dominicana.*

EUROPARC- ESPAÑA. (2005). *Grado de desarrollo de los programas de uso público. Madrid: Fundación Fernando González Bernáldez.*

GÓMEZ, R. L. (2013). *Capacitación Ambiental dirigida a los anfitriones locales para ofrecer servicios turísticos en el Santuario de Mamíferos Marinos Estero Hondo. Puerto Plata.*

MATEO, J. M., & LOPEZ, A. (2010). *Áreas protegidas de la República Dominicana. Naturaleza en Estado Puro. Santo Domingo: Editora Amigo del Hogar.*

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. (2012). *Atlas de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Rep. Dom. (Segunda Edición 2012 ed.). Santo Domingo: Amigos del Hogar.*

NARDI, Y., (2013). *Modelo de Gestión Ambiental de Cayo Arena, Distrito Municipal Estero Hondo, Municipio Villa Isabela, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana. Primera ed. Puerto Plata: s.n.*

RODRIGUEZ, M., 2013. *Bahía de Sosua [Entrevista] (15 Septiembre 2013).*

THE NATURE CONSERVANCY. (2013). *Guía de Capacitación en Educación Ambiental y Cambio Climático. Santo Domingo, República Dominicana: Editora.*

Patrocinadores



